

## POLÍTICAS DEL PROGRAMA DE DESCUENTOS POR LIQUIDACIÓN ANTICIPADA

### Objetivo del programa:

Otorgar un incentivo del 50% como descuento al pago del saldo, a los acreditados que liquiden de manera anticipada el saldo total de su crédito Infonavit. Este porcentaje de descuento puede cambiar cada año.

### Beneficiarios:

Acreditados cuyo saldo de su crédito, el día 1ro de cada mes, sea menor o igual al 25% de su saldo original.

### Considerando lo siguiente:

- ❖ Los tipos de crédito que no participan en este programa son: Infonavit Total, Infonavit Total AG, Mejoravit, Arrendavit, Tu Casa es Posible, ConstruYO, Fideicomisos, Segundo Crédito, Cumplir Cuenta, Crediterreno, créditos beneficiados con el programa de Responsabilidad Compartida reestructurados antes de mayo de 2022 y Créditos que no estén 100% ejercidos.
- ❖ Para los créditos cofinanciados, el descuento sólo aplicará al saldo del crédito otorgado por el Infonavit.
- ❖ Para los créditos con una reestructura activa que considere un porcentaje de quita, o beneficio condicionado al pago, es decir, un monto a cargo del Infonavit y otro monto a cargo del acreditado, el saldo a considerar para la liquidación del crédito será el saldo total del crédito, esto es, sin considerar el beneficio que otorga la reestructura. No aplica el programa para los créditos que en su reestructura tienen un porcentaje de quita o beneficio mayor al descuento por liquidación.

### En qué consiste el programa:

1. El día 1ro de cada mes el Infonavit verifica el saldo del crédito, a los créditos cuyo saldo es menor o igual al 25% de su saldo original se les considera como susceptibles al programa y se les calcula el **monto a liquidar con descuento**. Estos montos **se publican a partir del día 10 hábil de cada mes** en la sección Mi Cuenta Infonavit, apartado Mi crédito, opción Saldos y movimientos del portal de internet de Infonavit. Como se calculan cada mes el monto puede variar cada mes, por lo que se debe consultar el monto en el mes va a realizar el pago el acreditado.
2. Los pagos registrados con fecha 1ro de cada mes, se consideran en el saldo que se evalúa para ser susceptible, por lo tanto, los pagos que se consideran como **monto a liquidar con descuento** son los que se registran a partir del día 2 de cada mes.
3. Del saldo total del crédito, los acreditados deberán pagar el **monto a liquidar con descuento** en una sola exhibición durante el mes que se consultó en la sección Mi Cuenta Infonavit, apartado Mi crédito, opción Saldos y movimientos. **El pago se deberá realizar en días hábiles.**

4. El pago se puede realizar en cualquier banco autorizado (el listado de bancos se puede obtener en Mi Cuenta Infonavit, apartado Mi crédito, opción Saldos y Movimientos) a nombre del Infonavit, con el número de crédito (que consta de 10 dígitos) como referencia.
5. Los descuentos a otorgar por el Instituto son con base en las condiciones y presupuesto anual autorizado por el H. Consejo de Administración del Infonavit.

#### Cómo se aplica:

1. Si el acreditado realiza el pago del monto a liquidar con descuento en una sola exhibición (o con varios pagos durante el mismo mes), en los días hábiles del mes en que lo consultó en el portal del Infonavit, tendrá como beneficio la condonación del resto del saldo y se liquidará el crédito al 100%.
2. Si el pago realizado por el acreditado es menor al monto a liquidar con descuento indicado en el portal del Infonavit, no se aplicará el descuento y sólo se abonará el pago al saldo del crédito. En este caso, si así lo desea, el acreditado podrá consultar nuevamente en el siguiente mes el monto a liquidar con descuento para liquidar el saldo de su crédito y hacer el pago. En caso de que haya sido una equivocación en el monto que se pagó, el acreditado podrá solicitar una aclaración del descuento y como respuesta se le proporcionará el monto del pago de la diferencia para que lo pague y la fecha máxima para realizar este pago informándole que, una vez que realice el pago, se le podrá aplicar el descuento ofrecido.
3. Si el pago realizado por el acreditado es mayor al monto a liquidar con descuento y menor al saldo del crédito, el beneficio que obtendrá el acreditado es la condonación de saldo que reste para liquidar su crédito.
4. Si el acreditado hace el pago del 100% de su deuda, no habrá devolución, ya que este programa no es retroactivo.
5. Para la aplicación de este beneficio no se consideran los pagos SUA como parte del **monto a liquidar con descuento**. Estos pagos se registrarán sólo para abono al saldo del crédito.
6. Si en el transcurso del mes el crédito se registra un movimiento que incremente el saldo considerado al inicio del mes, no aplicará el descuento ofrecido, el acreditado podrá solicitar una aclaración del descuento y como respuesta se le proporcionará el monto del movimiento que incrementó el saldo para que lo pague y la fecha máxima para realizar este pago informándole que, una vez que realice el pago, se le podrá aplicar el descuento ofrecido.
7. Si en el transcurso del mes el crédito se registra un movimiento que decremente el saldo considerado al inicio del mes, se aplicará un descuento por el saldo remanente a la fecha del pago de liquidación, no habrá devolución de pagos. Si el crédito se llega a liquidar al 100% con el movimiento que decrementó el saldo más el pago del monto a liquidar, no se aplicará el descuento ya que no queda saldo por liquidar.

#### Procedimiento:

- A. El acreditado verifica en la opción Saldos y Movimientos del portal del Infonavit si es sujeto a un descuento y obtiene el monto a liquidar con descuento o, acude a la

oficina del Infonavit más cercana para consultar si es sujeto al programa y le otorguen el monto a liquidar o llama al servicio de Infonatel.

- B. Imprime la página para respaldo con el monto a liquidar, el pago del monto a liquidar se puede pagar durante el mes en el que lo consultó y, se deberá realizar sólo en días hábiles.
- C. En cuanto se registre el pago en su crédito, este Instituto aplicará el descuento en el transcurso de los siguientes 30 días hábiles a la fecha de recepción del pago, para liquidar el crédito.

**Las políticas del programa están sujetas a cambio sin previo aviso.**